

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN PARA LA EMISION DE CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD POR PRIMERA VEZ

Registro de la aeronave:	Número de serie:	Tipo/ Modelo:
Dueño / Operador:		Fecha:
INSPECTOR(ES):		

Proceda conforme al procedimiento establecido en el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad y complete esta forma con los resultados encontrados. Marque con una (x) en donde corresponda; La columna (SI) indicara que satisface los requerimientos, (NO) que no satisface los requerimientos, (N/A) que no aplica y (N/R) que no está siendo revisado.

ELEMENTO REVISADO				
	SI	NO	N/A	N/R
1. Requisitos Generales				
1.1 Verificar que la solicitud de expedición del Certificado de Aeronavegabilidad este completa y correctamente llena. Los datos deben coincidir con los registros presentados				
1.2 Certificado de Aeronavegabilidad para Exportación, documento que debe haber sido expedido no más de tres meses antes de la presentación de la solicitud. Este Certificado debe estar expedido para Honduras.				
2. Hoja de datos de certificado tipo.				
2.1 Contar con la TCDS aplicable a la aeronave, motor y hélice, según corresponda.				
2.2 Verificar que la aeronave, motor(es), hélice(s) y componentes de aeronaves estén de acuerdo con lo que establece la hoja de datos de su certificado tipo.				
3. Registro de Tiempo Total en Servicio.				
3.1 Verificar los registros de tiempo de la aeronave, motor y hélice (si aplica)				
3.2 Hacer un muestreo de las horas, ciclos de operación de la aeronave.				
3.3 Hacer un muestreo de las horas, ciclos, TSN, TSO de los motores y hélices				
4. Registro detallado de Mantenimiento.				
4.1 Revisar los registros de componentes para asegurarse de que se lleva control del mismo (fecha de instalación, certificado de aeronavegable, etc.)				
5. Ítems con Vida Limite.				
5.1 ¿Es el parámetro de control de tiempo el apropiado para los ítems de acuerdo con el programa de mantenimiento aprobado?				
5.2 ¿Se tienen controlados los componentes con vida límite?				
5.3 ¿El control de componentes con vida límite indica el tiempo acumulado en servicio y el remanente para ser removido?				
5.4 ¿Se registran todas las partes con vida límite descrita en el TC, manual de mantenimiento o el programa de mantenimiento?				
5.5 Que no se hayan extendido los límites de vida.				

5.6 ¿Se han cumplido con los cambios requeridos de componentes con vida límite?				
6. Registros de Repaso Mayor (Overhaul).				
6.1 ¿Se mantiene los registros de repaso mayor el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido en la regulación?				
6.2 ¿Los registros contienen una descripción del trabajo realizado?				
6.3 ¿Los registros muestran el tiempo desde el último repaso mayor?				
6.4 ¿Cómo el operador se asegura que se cumplen con las especificaciones de repaso mayor y el componente es retornado a servicio por una persona calificada y autorizada?				
6.5 ¿El repaso mayor fue realizado dentro de los límites de tiempo autorizados?				
7. Estado de los registros de Inspección.				
7.1 ¿Se ha cumplido los Chequeos e inspecciones de acuerdo con el programa de mantenimiento aprobado?				
7.2 ¿Las inspecciones están debidamente firmadas?				
7.3 ¿El paquete de inspección está de acuerdo con el programa de mantenimiento aprobado?				
7.4 el Explotador de la aeronave tiene el control del cumplimiento de las inspecciones. Este control debe mostrar: Listado de registro de cumplimiento de todas las inspecciones, El tiempo (horas, ciclos y/o calendario) a la cual la inspección fue realizada, El tiempo remanente (horas, ciclos y /o tiempo) para las siguientes inspecciones programadas.				
8. Estado de actual de AD's.				
8.1 ¿El registro en lista todas las directivas de aeronavegabilidad aplicable a la aeronave, motores y hélices?				
8.2 ¿El registro hace referencia al método de cumplimiento de la AD's				
8.3 ¿El método de cumplimiento de la AD's es correcto de acuerdo con las especificaciones y el modelo de la aeronave?				
8.4 ¿Los datos usados para cumplir la AD's son datos aceptados para la AAC?				
8.5 ¿Las AD's fueron cumplidas dentro del tiempo límite para realizarlas?				
8.6 ¿Las instrucciones de cumplimiento fueron debidamente firmadas?				
9. Registro de reparaciones y alteraciones/modificaciones mayores. :				
9.1 ¿El operador cuenta con un listado de las alteraciones y reparaciones mayores realizadas a las aeronaves, motores, hélice o componentes?				
9.2 ¿La lista y/o reporte contiene la fecha de ejecución y una breve descripción del trabajo?				
9.3 ¿Los datos de soporte en la realización de las modificaciones mayores son datos aprobados?				
9.4 ¿Las modificaciones requieren de ajuste en el programa de mantenimiento del avión?				
9.5 ¿El registro de las reparaciones y modificaciones mayores han sido firmados correctamente?				
10. Registro de Conformidad de mantenimiento.				
10.1 Registros que sustentan la última Certificación de Conformidad de Mantenimiento (CCM) efectuada a la aeronave, incluyendo tarjetas de trabajos estructurales e inspecciones no destructivas realizadas.				

10.2 En el caso de aeronave nueva solicitar la certificación de aeronavegabilidad emitida por el fabricante.				
11. Programa de Mantenimiento				
11.1 El operador debe presentar un programa de mantenimiento para ser aprobado por la AHAC o ser incluida en programa actualmente aprobada.				
11.2 Para el caso de aeronaves de categoría transporte, el reporte de la junta de revisión de mantenimiento (MRB) o el documento Datos de Planificación de Mantenimiento (MPD) elaborado por el fabricante de la aeronave.				
12. Peso y Balance				
12.1 Una copia del informe de masa y centrado; que especifique la configuración y equipamiento de la aeronave (Peso y Balance), efectuado durante los últimos 12 meses o después de una reparación o alteración mayor.				
13. Equipo de Emergencia y LOPA				
13.1 Un listado de equipos de emergencia				
13.2 Configuración de cabina de pasajeros (LOPA)				
13.3 Certificado de Homologación de ruido (si aplica)				
13.4 Certificado de Homologación de ruido o documentación que acredite su cumplimiento, utilizar para su evaluación y la evaluación para la emisión del certificado de ruido.				
14. Lista de Equipo Mínimo				
14.1 Evaluación del MEL usando la guía correspondiente. (si aplica)				
NOTA: Para la expedición del Certificado de Aeronavegabilidad no es imprescindible la aprobación previa del MEL, sin embargo, deberá ser aprobado o aceptado antes que la aeronave inicie sus operaciones comerciales				
15. Bitácora de Mantenimiento				
15.1 Se debe presentar la bitácora de mantenimiento a ser usada por el operador.				
16. Datos de Mantenimiento				
16.1 Verificar que el solicitante dispone de toda la información obligatoria sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad necesaria actualizada.				
17. Equipo de Aviónica				
17.1 Listado del equipo aviónica instalado en la aeronave. (configuración)				
17.2 Última prueba de sistema pitot y estática.				
17.3 Certificación de codificación del ELT.				
17.4 Fecha de expiración de la batería del ELT.				
17.5 Fecha de la última prueba del VOR (operaciones IFR)				
17.6 Fecha de la última prueba del ATC-X				
17.7 Codificación del ATC -X				
17.8 Análisis de cargas eléctricas.				
17.10 Reporte de última verificación de funcionamiento de la FDR.				
17.11 Documentación relativa a la asignación de parámetros, ecuaciones de conversión, calibración periódica y cualquier otra información sobre el				
18. Instrumentos y Equipos (RAC 02 Subparte D y H) y (RAC OPS 1, Subparte K) según aplique.				
18.1 Todas las secciones de sub parte K				
18.2 Sistema Alerta Altitud (RAC OPS 1.660 y (RAC OPS 3.660)				
18.3 EGPWS / GPWS (RAC OPS 1.665) y (RAC OPS 3.395				
18.4 TCAS (Ver anexo 10, Volumen IV) y (RAC OPS 3.398)				
18.5 Equipo radar meteorológico (RAC OPS 1.670) y (RAC OPS 3.670)				

18.6 CVR, incluyendo el reporte de última verificación de funcionamiento de la CVR (RAC OPS 1.700) y (RAC OPS 3.700)				
18.7 FDR, incluyendo el reporte de última verificación de funcionamiento de la FDR. Documentación relativa a la asignación de parámetros, ecuaciones de conversión, calibración periódica y cualquier otra información sobre el funcionamiento de los FDR. (RAC OPS 1.715) y (RAC OPS 3.715)				
19. Inspección a la aeronave				
19.1 Aeronave Transporte Aéreo Comercial (TAC) - Inspección interna y externa usando la guía 100 del MIA OPS 1.				

19.2	Inspección de conformidad para aeronaves transporte aéreo comercial usar la guía 140.				
19.3	Tomar foto de toda la aeronave (interior y exterior) incluyendo las placas de datos, y elementos principales de la misma.				
20.	Placa de Identificación.				
20.1	Verificar que este instalada la placa de identificación de la aeronave, debe estar en un lugar visible cerca de la entrada principal. Debe estar hecha de metal incombustible.				
21.	Póliza de seguro				
21.1	Verificar que la póliza de seguro este vigente y valida,				

Observaciones: